

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la Ciudad de Cañar, Provincia del Cañar a los 4 días del mes de mayo del 2015, los que al pie del presente suscriben, celebran el presente contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor **CARLOS ENRIQUE VALLEJO PERALTA**, en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor **DARWIN JAVIER FAJARDO PINZON**, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- El señor **CARLOS ENRIQUE VALLEJO PERALTA** por intermedio del presente documento libre y voluntariamente ceden y transfiere UNA acción del valor de treinta dólares cada una, las mismas que tiene suscrita y pagada en la compañía denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS AGUILTAXISA S.A.", a favor del señor **DARWIN JAVIER FAJARDO PINZON**

La compañía denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS AGUILTAXISA S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Luis Andrade Muñoz, Notario Público Primero del Cantón Cañar, el 30 de marzo del 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SC.DIC.C.12.252, el 5 de abril del 2012, contrato social inscrito bajo el No. 22 del Registro Mercantil, del Registro de la Propiedad del Cantón Cañar, el 17 de abril del 2012.

La presente cesión será comunicada al Gerente de la compañía, con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: ACEPTACION.- Presente los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración.



CEDENTE

0301697918



CESIONARIO

030222170-0